

ANEXO

**Aranceles de actividades formativas de posgrado 2026**

**Centro de Estudios Avanzados - Valores vigentes desde el 1° de julio de 2026**

<b>Carrera</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Valor cuota</b>	<b>Cantidad de cuota</b>	<b>Derecho de defensa de tesis</b>
Doctorado en Ciencia Política	\$ 91.500	\$ 91.500	33	Dos cuotas de la carrera
Doctorado en Estudios Sociales Agrarios	\$ 91.500	\$ 91.500	33	Dos cuotas de la carrera
Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (DESAL)	\$ 91.500	\$ 91.500	33	Dos cuotas de la carrera
Doctorado en Estudios de Género	\$ 91.500	\$ 91.500	33	Dos cuotas de la carrera
Doctorado en Semiótica	\$ 91.500	\$ 91.500	33	Dos cuotas de la carrera
Doctorado en Estudios Internacionales	\$ 91.500	\$ 91.500	33	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea	\$ 79.000	\$ 79.000	22	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Demografía	\$ 79.000	\$ 79.000	22 cuotas mensuales + 11 medias cuotas	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Investigación Educativa con orientación Socio-antropológica	\$ 79.000	\$ 79.000	22	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Partidos Políticos	\$ 79.000	\$ 79.000	22	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (PEMPT)	\$ 79.000	\$ 79.000	22	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Relaciones Internacionales	\$ 79.000	\$ 79.000	30	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Sociología	\$ 79.000	\$ 79.000	24	Dos cuotas de la carrera

Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas	\$ 79.000	\$ 79.000	22	Dos cuotas de la carrera
Especialización en Producción y Análisis de Información para las Políticas Públicas	\$ 60.000	\$ 60.000	20	Dos cuotas de la carrera
Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales	\$ 60.000	\$ 60.000	20	Dos cuotas de la carrera

**Instituto de Investigación y Formación en Políticas Públicas - Valores vigentes desde el 1° de julio de 2026**

<b>Carrera</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Valor cuota</b>	<b>Cantidad de cuotas</b>	<b>Derecho a la defensa de tesis</b>
Doctorado en Administración y Política Pública	\$ 88.000	\$ 88.000 (ciclo 1)	20	Dos cuotas de la carrera
		\$ 70.200 (ciclo 2)	22	
Maestría en Administración Pública	\$ 75.400	\$ 75.400	22	Dos cuotas de la carrera
Maestría en Administración Pública - Modalidad Distancia	\$ 110.000	\$ 110.000	22	Dos cuotas de la carrera
Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal	\$ 60.000	\$ 60.000	10	Una cuota de la carrera
		\$ 40.000 (permanencia)	6	

**Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social**

<b>Carrera</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Valor cuota</b>	<b>Cantidad de cuotas</b>	<b>Derecho de defensa de tesis</b>
Maestría en Ciencias Sociales Mención en Políticas Sociales	\$ 75.000	\$ 75.000 (a partir del 1/10/2026)	20 cuotas	Una cuota de la carrera
Maestría en Ciencias Sociales Mención en Derechos Humanos	\$ 75.000	\$ 75.000 (a partir del 1/10/2026)	Según reglamento de cada carrera	Una cuota de la carrera
Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia	\$ 50.000	\$ 50.000 (a partir del 1/7/2026)	Según reglamento de cada carrera	Una cuota de la carrera

**Arancel de reinscripción anual**

De acuerdo con lo previsto en el art. 6 de RD 657/2023 se cobrará reinscripción anual que tendrá un costo igual a la cuota mensual.

**Cursos extracurriculares**

Los cursos que no forman parte de los planes de estudio de las carreras de posgrado de la FCS (extracurriculares) tendrán un arancel acorde a la duración en horas de cada uno, a la modalidad de dictado y a su estructura de costos, compuesta por la cantidad de docentes a cargo del curso y gastos de movilidad y viáticos, apoyo técnico y administrativo. Este arancel se establece entre un mínimo de \$46.500 y un máximo de \$112.500.

Quienes opten por la evaluación deberán abonar además, un derecho de examen fijado en el 20% del arancel del curso.

**Estudiantes externos**

Los aranceles para quienes no sean estudiantes regulares de carreras de posgrado de la FCS, que realicen cursos pertenecientes a los planes de estudio de las carreras de posgrado, serán de igual valor al de la cuota de la carrera respectiva.

Quienes opten por la evaluación deberán abonar además, un derecho de examen fijado en el 20% del valor de la cuota de la carrera.